

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN  
HUEPIL

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA "ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS.**

HUEPIL. 16 DE ABRIL DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 572

**VISTOS**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
3. La necesidades de realizar adquisición de "Artículos y Accesorios Deportivos"
4. La posibilidad de financiar la contratación del servicio.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Los Términos de Referencia para proveer la contratación del servicio mencionado en el punto 3 de los vistos.
2. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS F. HERRERIAS LARENAS  
ALCALDE(S).

Distribución:

- Of. De Partes
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB7JMBR/LAVR/mma.